



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0009

RESOLUCION No. ~~04.Q.IJ.~~ 3455

**DRA. MARIA ELENA GRANDA A.
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. CASAMOTO** otorgada ante el Notario **UNICO DEL CANTON BUENA FE** de la **PROVINCIA DE LOS RIOS**, el **20 DE OCTUBRE DEL 2003**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

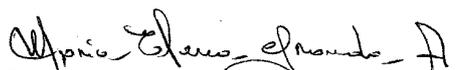
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. CASAMOTO** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 SEP 2004


DRA. MARIA ELENA GRANDA A.

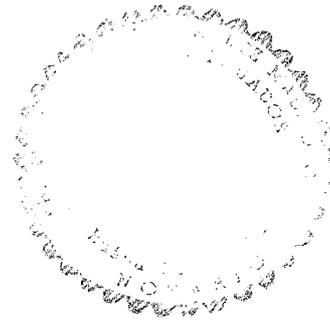
RESOL: 2089

QUAD

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° 04.Q.II. - 3455, dictada por la Especialista Jurídica, el ocho de septiembre del 2004, tomo nota de la aprobación de la Constitución de la Compañía **LA CASA DE LA MOTOSIERRA EN SANTO DOMINGO S.A. CASAMOTO**, al margen de la escritura matriz otorgada ante mí el día veinte de octubre del año 2003.

Buena Fe, 14 de Septiembre del 2004

ADN WASHINGTON FERRAZ-AÑONDO G.
NOTARIO DEL CANTÓN BUENA FE



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 38, Inscripción No 114, Repertorio No. 839.- Santo Domingo de los Colorados a 16 de Septiembre del 2004.- **LA REGISTRADORA.**

Maritza Lasso Durán
Dra. Maritza Lasso Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO

